	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 0576 FECHA:

12 MAR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 027 de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 021 del 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2024.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0140 del 30 de enero de 2024, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2024.

Que, a través de la Resolución No. 0376 del 27 de febrero de 2024, "Por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, correspondiente a Convenios, donde dicho ajuste se realizó por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 240.371.184), provenientes de seis (6) Contratos celebrados con las Fiduciarias que representan al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

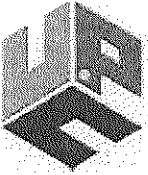
Que, a través de la Resolución No. 0377 del 27 de febrero de 2024, "Por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, correspondiente a un Contrato y un Convenio, donde dicho ajuste se realizó por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 191.712.275), provenientes de un Contrato celebrados con las Fiduciarias que representan al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y un Convenio con la Universidad de Antioquia.

Que, a través del oficio de fecha 28 de febrero de 2024, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.





	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. **0576** FECHA: **12 MAR 2024**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	CREDITO
2.4.5.02.09.002	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE 653 DE 2022 – CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN Y LA UPC.	\$ 134.449.524
2.4.5.02.09.003	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2021-1024 DE 2021	\$ 24.466.818
2.4.5.02.09.004	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2021-1025 DE 2021	\$ 18.424.726
2.4.5.02.09.005	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2021-1026 DE 2021	\$ 17.000.000
2.4.5.02.09.006	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2021-1031 DE 2021	\$ 38.298.580
2.4.5.02.09.007	Convenios	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2021-1032 DE 2021	\$ 7.731.536
SUBTOTAL			\$ 240.371.184
2.4.5.02.09.010	Convenios	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 112721-186-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	\$ 50.000.000
2.4.5.02.09.011	Convenios	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0667)	\$ 141.712.275
SUBTOTAL			\$ 191.712.275
TOTAL			\$ 432.083.459

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

12 MAR 2024


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: CLARIVEL PARRA DITTA *Clarivel Parra*
Revisó: Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario. *J*